



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"



EXPTE. N° 1050-848-2020  
C/ Agregado N° 0516-097-2017  
AP

DECRETO N° **4103** E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la regularización dominial del inmueble que ocupa la Escuela N° 55 "Patricias Jujeñas", ubicada en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, en el marco de la Ley N° 21477 y su modificatoria Ley N° 24320; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 3 de autos, obra informe del Área Catastro Escolar del Ministerio de Educación dando cuenta de la ocupación del inmueble donde funciona la Escuela N° 55 "Patricias Jujeñas" desde 1981, y adjuntando documentación con la cual se acredita la posesión.

Que, la superficie donde se creó y funciona el Establecimiento Educativo se encuentra en posesión del Estado Provincial a título de dueño hace cuarenta años, manteniendo la posesión hasta la fecha de manera continua, pública y pacífica.

Que, la Dirección Provincial de Inmuebles aprobó el Plano de Mensura en 25 de marzo de 2019 registrándolo bajo el N° 19106 e individualizando catastralmente la parcela como: Circunscripción 4, Sección 1, Manzana 4 Parcelas 1, 2, 488 padrones B-1346, B-4878, B-1356 dominio inscripto respectivamente en los Libros Libro 2 Folio 323 Asiento 273, Libro 6 Folio 412 Asiento 304 Matrícula B-8067 ubicado en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Estado Provincial está legitimado para incorporar a su patrimonio por prescripción, el inmueble referido supra.

Que, con tales presupuestos corresponde impulsar los trámites tendientes a obtener la inscripción del dominio en la Dirección Provincial de Inmuebles.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del que se desprende que corresponde iniciar el procedimiento administrativo para declarar la prescripción adquisitiva del inmueble y ordene su inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia en los términos de la Ley N° 24.320.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

///2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

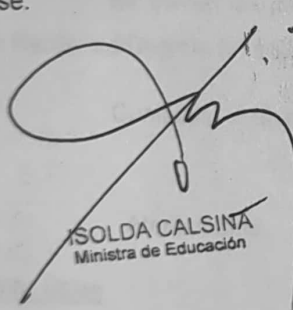
4103 E.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

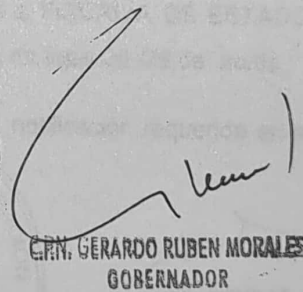
**ARTICULO 1°.-** Dispónese la Iniciación del Procedimiento Administrativo destinado a declarar la prescripción adquisitiva operada respecto del inmueble individualizado como Circunscripción 4, Sección 1, Manzana 4 Parcelas 1, 2, 488 padrones B-1346, B-4878, B-1356 dominio inscripto respectivamente en los Libros Libro 2 Folio 323 Asiento 273, Libro 6 Folio 412 Asiento 304 Matrícula B-8067 ubicado en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por el Ministerio de Educación notifíquese a los Titulares Registrales del inmueble individualizado en el artículo precedente y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el mismo de la iniciación del presente procedimiento administrativo, mediante la publicación de edictos tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario Local a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, agréguese copia en autos, y pase a Fiscalía de Estado para toma de razón. Cumplido, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, y archívese.

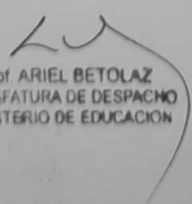
  
SOLIDA CALSINA  
Ministra de Educación



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof ARIEL BETOLAZ  
A/C JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION